



## Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA21-11  
Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2021

*“Por el cual se declara electo el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones legales, en desarrollo de las señaladas en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 270 de 1996, en sesión de agosto 9 de 2021

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 270 de 1996 la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial está integrada por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, el Fiscal General de la Nación y un **representante de los funcionarios y empleados de la Rama** elegido por éstos en la forma que determine el reglamento.

Mediante el Acuerdo CIRJA-8 de 2021, se establecen las reglas de la convocatoria para elegir el representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional.

El 11 de junio de 2021 se convocó a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial para participar en el proceso de elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional.

El 21 de julio se publicó el listado de los once (11) candidatos inscritos y habilitados para participar en la elección.

Del 25 de julio al 5 de agosto de 2021 se realizó la socialización y campañas de los candidatos inscritos a través de la página web, redes sociales y correos masivos de la Rama Judicial.

El 6 de agosto de 2021 entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m. se llevó a cabo la jornada electoral en todo el territorio nacional de manera virtual a través del software SIVOTO.

El 6 de agosto de 2021, siendo las 4:00p.m. se cerró la votación y posteriormente se dio a conocer el resultado de los escrutinios arrojando lo siguiente:

| NOMBRE DEL CANDIDATO                   | CEDULA     | Total votos |
|--|------------|-------------|
| 1 - SUÁREZ CAÑIZARES RUBEN DAVID       | 88269517   | 43          |
| 2 - OTALVARO CALLE LUIS FERNANDO       | 70071994   | 1797        |
| 3 - ÁNGEL TREJOS JUAN GUILLERMO        | 9728687    | 111         |
| 4 - RAMÍREZ BITAR JENIFFER ZULEIMA     | 1090404018 | 215         |
| 5 - MORALES ALBARRACÍN NESTOR MAURICIO | 11257836   | 438         |
| 6 - CLAVIJO FERNÁNDEZ ANGIE ALEXANDRA  | 1030521860 | 121         |

|                                       |          |             |
|---------------------------------------|----------|-------------|
| 7 - PATIÑO ÁLVAREZ JORGE IVÁN         | 15353203 | 26          |
| 8 - GIRALDO HERNÁNDEZ PAULA ANDREA    | 25170996 | 226         |
| 9 - MACHADO LÓPEZ FREDY ANTONIO       | 73111731 | 1151        |
| 10 - BUSTOS RODRÍGUEZ JAVIER HUMBERTO | 14320421 | 175         |
| 11 - VERA SÁNCHEZ GERMÁN              | 79793164 | 48          |
| 12 - VOTO EN BLANCO                   |          | 114         |
| <b>TOTAL VOTOS</b>                    |          | <b>4465</b> |

Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 8 de 2021, el sistema de elección será siempre por mayoría de votos “quien obtuviere mayor número de votos a nivel nacional será el representante ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial” (..).

Según el informe de los resultados finales de votación consolidados y arrojados por el sistema SIVOTO, que hace parte integral de este acuerdo, el candidato que obtuvo la mayoría de los votos en este proceso de elección fue el doctor **LUIS FERNANDO OTÁLVARO CALLE**, identificado con cédula 70.071.994, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito de Medellín, con 1797 votos.

El 9 de agosto de 2021 la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión virtual ordinaria declara elegido al doctor **LUIS FERNANDO OTÁLVARO CALLE**, como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegido al doctor **LUIS FERNANDO OTÁLVARO CALLE**, identificado con cédula 70.071.994, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito de Medellín, como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional, por un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2.º** La Presidente de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial dará posesión al elegido.

**ARTICULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de agosto de 2021.

  
**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente

Proyectó: B. Puentes /Presidencia